



JUECES *para la* DEMOCRACIA



COMUNICADO SOBRE PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE UN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Las Secciones Territoriales de Aragón de FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE, ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA, ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA, y JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA, habiendo tenido conocimiento de la propuesta efectuada por el Gobierno de Aragón al Ministerio de Justicia del Gobierno de España para que la anunciada creación de un Juzgado de Primera Instancia nº 23 en la ciudad de Zaragoza se haga mediante transformación del Juzgado de Instrucción nº 12 de Zaragoza en tal nuevo órgano judicial, queremos manifestar públicamente nuestro absoluto rechazo a tal propuesta así como mostrar una seria preocupación ante tal pretensión.

Antes del verano recibimos con alegría el anuncio por parte del Ministerio de Justicia de la pretensión de crear nuevas unidades judiciales en la ciudad de Zaragoza, entre las que se encontraban los Juzgados de Primera Instancia nº 22 y nº 23. Nada más iniciarse el nuevo año judicial nos encontramos con la sorpresiva y sorprendente propuesta antes mencionada que el Gobierno de Aragón, responsable de disponer los recursos materiales y personales para la Administración de Justicia en esta Comunidad Autónoma, efectúa a la autoridad nacional con competencia para fijar la planta judicial.

Nos causa un serio malestar que tal propuesta del Gobierno de Aragón se efectúe sin el más mínimo contacto previo con los diversos sectores de la

Administración de Justicia en Zaragoza. Quizá tal actitud haya impedido a quienes sean responsables de la misma conocer que los datos que han manejado para sustentar la pretensión de suprimir un Juzgado de Instrucción en Zaragoza están obsoletos desde que tuvieron lugar las profundas reformas sustantivas y procesales en el orden penal en el año 2015. El volumen de trabajo desarrollado por los Juzgados de Instrucción de Zaragoza no solo no ha disminuido sino que se mantiene en parámetros similares a los de otros partidos judiciales de España. En lo que sí ha destacado siempre Zaragoza ha sido en un tiempo medio de resolución de los asuntos inferior a otras ciudades de similar tamaño, lo cual únicamente obedece a la dedicación y esfuerzo de todos los que directa o indirectamente desempeñan sus funciones profesionales en tales Juzgados.

Resulta muy preocupante que, en un momento en que se han limitado los plazos para la instrucción de las causas penales y en una coyuntura en la que determinadas modalidades de delincuencia (sobre todo las relacionadas con la corrupción) constituyen una de las preocupaciones más intensas de la sociedad, un órgano del poder ejecutivo, ya sea estatal o autonómico, proponga suprimir un Juzgado precisamente del orden jurisdiccional encargado de la investigación de tales conductas delictivas.

Por otra parte no resulta admisible que, mientras se anuncia una recuperación económica y se pretende la creación de nuevas unidades judiciales en Zaragoza tras muchos años sin que la planta judicial de esta ciudad se incrementase, el Gobierno de Aragón pretenda recortar los medios de la Administración de Justicia y poner con ello en peligro la calidad de un servicio público esencial para la sociedad.

Entendemos que la creación de los dos nuevos Juzgados de Primera Instancia en Zaragoza es absolutamente necesaria dada la grave situación de sobrecarga de trabajo en que se halla tal orden jurisdiccional. Del mismo modo, consideramos intolerable que se pretenda lograr ese objetivo desarmando el orden jurisdiccional de

la instrucción penal, dado su carácter de servicio esencial para la sociedad. Un Gobierno comprometido con el servicio público a los ciudadanos y con la lucha contra la corrupción y cualesquiera formas de delincuencia no puede promover tal acción.

Por ello, las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados con representación en Aragón mostramos nuestra firme oposición a tal propuesta, demandamos del Gobierno de Aragón la disposición de medios para la creación de los Juzgados de Primera Instancia nº 22 y nº 23 de Zaragoza de forma incondicional, sin que en ningún caso se suprima el Juzgado de Instrucción nº 12 ni ningún otro, y anunciamos nuestra pretensión de ejercer cuantas acciones nos competan para lograr tal objetivo, esperando similar actitud y compromiso por parte de los restantes operadores jurídicos concernidos por esta cuestión.

En Zaragoza a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA

ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA

JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA